

Notificación de resolución liquidación pago indebido, principal e intereses de demora (reintegro de subvención).

NÚMERO LIQUIDACIÓN	NÚMERO EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF	IMPORTE TOTAL A REINTEGRAR
0031/2005/0042	R/2000/B5/2433	GRUPO BY-ROS MURCIA, S.L.	B73062945	14.651,13 €
0032/2005/0043	R/2000/B0/2442	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ESPINOSA	52828732D	5.668,03 €
0092/2005/0102	R/2004/01/11/195	JESÚS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	48427122R	5.464,36 €
0151/2005/0200	R/2003/01/01/0087	LA TAZA DORADA, S.L.	B73270456	5.695,52 €

Contra la presente resolución, podrá interponer, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

- Recurso de reposición, previo a la reclamación económico administrativa, ante el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación (artículos 160 al 162 de la Ley General Tributaria), o alternativamente,
- Reclamación económico-administrativa ante la Consejera de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

El expediente relacionado se encuentra a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Servicio Económico y de Contratación «Tesorería»), de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicado en la Avda. Infante Don Juan Manuel, número 14, 2.ª planta, 30011 Murcia. Teléfono 968357386.

En Murcia, a 31 de marzo de 2005.—El Director General, P.D. el Secretario General Técnico (Resolución B.O.R.M. de fecha 7 de julio de 2004), **Ginés A. Martínez González.**

Consejería, de Economía, Industria e Innovación Instituto de Fomento de la Región de Murcia

4549 Convocatoria de los Programas de Ayudas a la Financiación de Empresas en la Región de Murcia mediante el apoyo a operaciones financiadas con fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial y el de Ayudas a la Financiación con Microcréditos para Emprendedores contenidos en el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que aprueba las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005.

El Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que aprueba las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005, fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 17, de 22 de enero de 2005. Sobre dicha publicación se realizó una corrección de errores en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 21, de 27 de enero de 2005.

En la base séptima del citado Acuerdo se establece que «las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Para el ejercicio 2005 el plazo de presentación

de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 31 de mayo 2005, salvo para los Programas de Ayudas a la Financiación de Empresas en la Región de Murcia mediante el apoyo a operaciones financiadas con fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial y el de Ayudas a la Financiación con Microcréditos para Emprendedores, para los que se procederá a publicar una convocatoria específica una vez se suscriban los correspondientes Convenios de Colaboración con el Instituto de Crédito Oficial.»

Con fecha 11 de abril de 2005 se ha procedido a la suscripción de los correspondientes Convenios de Colaboración con el Instituto de Crédito Oficial, estando en trámite de formalización los oportunos convenios de intermediación con las entidades financieras colaboradoras.

Una vez cumplidas las condiciones precisas para convocar las ayudas previstas en los Programas de Ayudas a la Financiación de Empresas en la Región de Murcia mediante el apoyo a operaciones financiadas con fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial y el de Ayudas a la Financiación con Microcréditos para Emprendedores, se resuelve,

Primero. Objeto.- Mediante la presente resolución se realiza la convocatoria para el año 2005 de las subvenciones previstas, en los Programas de Ayudas a la Financiación de Empresas en la Región de Murcia mediante el apoyo a operaciones financiadas con fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial y el de Ayudas a la Financiación con

Microcréditos para Emprendedores, contenidos en el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que aprueba las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 17, de 22 de enero de 2005, corregido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 21, de 27 de enero de 2005.

Segundo. Financiación.- El crédito disponible máximo con que cuenta el Programa de Ayudas a la Financiación de Empresas en la Región de Murcia mediante el apoyo a operaciones financiadas con fondos procedentes del Instituto de Crédito Oficial para la convocatoria 2005 es de 2.800.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1603.731B.77000.

Por lo que respecta al Programa de Ayudas a la Financiación con Microcréditos para Emprendedores, el crédito disponible máximo para la convocatoria 2005 es de 500.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1603.731B.77004.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.- Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta el 30 de junio 2.005, ambos inclusive.

Cuarto. Régimen de la Convocatoria.- Para los aspectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que no se encuentren expresamente regulados en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de diciembre de 2004, del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, que aprueba las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas dirigidas a las empresas de la Región de Murcia para 2005, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 17, de 22 de enero de 2005, corregido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 21, de 27 de enero de 2005.

Quinto. Eficacia.- La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de abril de 2005.—El Director.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

4006 Anuncio de licitación de obras. Expediente número 19/2005.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, convoca la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 19/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adaptación de sección tipo en carretera A-12. Tramos: MU-403 A 420. P.K. 0,000 AL 11,800.

b) Lugar de ejecución: Jumilla.

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 401.257,92 euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 8.025,16 euros.

b) Definitiva: 16.050,32 euros.

6. Obtención de la documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: C/. Puerta Nueva.

c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001.

d) Teléfono: 968 248 173.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría e.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

2.- Domicilio: Plaza Santoña, n.º 6.

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.